

Toluca de Lerdo, México, veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos promovidos a las doce horas con treinta y cuatro minutos y veinte segundos del veintidós de septiembre de la presente anualidad, por Salvador Iván Sáenz Morales, mediante el cual hace manifestaciones y ofrece lo que denomina "pruebas supervenientes" en el presente juicio.

Vistos el escrito y documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al promovente, con el escrito y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

III. Toda vez que de la lectura del referido escrito se advierte que el promovente ofrece lo que denomina "pruebas supervenientes" en el diverso juicio de inconformidad identificado con la clave JI/99/2018, agréguese copia certificada de dicha documentación al citado juicio.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN